UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 322 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 AGO 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 981-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 116-2021-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Dr. Germán Fernando De la Cruz Lapa; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Memorando Nº 054-2021-FCA-UNSCH, de fecha 07 de abril de 2021, la Facultad de Ciencias Agrarias ha conformado la Comisión Especial para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del Dr. Germán Fernando De la Cruz Lapa;

Que, a través del Memorando de fecha 31 de mayo de 2021, la Comisión Especial de la Facultad de Ciencias Agrarias ha efectuado la evaluación del expediente de ratificación del Dr. Germán Fernando De la Cruz Lapa, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	37.00
	1.1 Grados académicos y títulos profesionales	20.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	10.00
	1.3 Idiomas	7.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	25.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza aprendizaje	10.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	5.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	10.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	10.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 322 -2021-UNSCH-CU

6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	0.00
7.0	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES	10.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**92.00**

Que, con Resolución Decanal Nº 114-2021-FCA-D, de fecha 02 de junio de 2021, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto la ratificación del nombramiento del Dr. Germán Fernando De la Cruz Lapa como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el período de siete (07) años, a partir del 28 de diciembre de 2020 al 27 de diciembre de 2027;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Germán Fernando De la Cruz Lapa como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de julio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Dr. GERMÁN FERNANDO DE LA CRUZ LAPA como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 28 de diciembre de 2020 al 27 de diciembre de 2027.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 322 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz